19689 *ORDEN de 10 de junio de 1983 por la que se declara desierta la Adjuntía de «Lingüística germánica» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Madrid, Complutense, anunciada a concurso de traslado por Orden de 5 de marzo de 1982.*

Ilmo. Sr.: Vista la renuncia presentada por doña María Antonia Seijo Castroviejo, Profesora adjunta de Universidad, A44EC4010, a la Adjuntía de «Lingüística germánica» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Madrid, Complutense, anunciada a concurso de traslado por Orden ministerial de 5 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el que la interesada había participado,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desierta la mencionada plaza, sin que sea necesaria la constitución de la Comisión Especial que fue nombrada, en su día, para la propuesta de adjudicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

19690 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se modifica la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se convocaban, con carácter general, pruebas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Convocado con carácter general concurso-oposición turnos libre y restringido por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 137, del 9), para acceso al Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha dispuesto quede rectificada dicha Orden en los siguientes términos:

Donde dice: «Base II. Se convocan 30 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Taller, de las que cinco corresponden a Cataluña, cero a Galicia, ocho a Andalucía y 17 al Ministerio de Educación y Ciencia.»

Debe decir: «Base II. Se convocan 30 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Taller, de las que cinco corresponden a Cataluña, cero a Galicia, ocho a Andalucía y 17 al Ministerio de Educación y Ciencia.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19691 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que rectifica y complementa la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Rectificada por Orden ministerial de 5 de julio de 1983, la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 137, del 9), por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición turnos libre y restringido para acceso al Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, procede el desglose de las ocho vacantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se desglosan de las 25 plazas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Andalucía, las 8 plazas de aquella Comunidad, correspondiendo por tanto, 17 al Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.—La distribución de las plazas por turnos y asignaturas que aparece como Anexo II en la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 137, del 9), por la que se convocaba por el Ministerio de Educación y Ciencia pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, queda rectificada conforme el nuevo anexo que se acompaña.

Tercero.—Se considerarán válidas las instancias presentadas para la convocatoria específica del Ministerio de Educación y Ciencia, salvo las de aquellos opositores que teniendo derecho a participar por el turno restringido estén prestando servicios en alguno de los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tales opositores habrán de ejercitar este derecho conforme a la convocatoria específica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. A su vez podrán retirar su instancia aquellos opositores del turno libre que deseen concurrir en su momento por la convocatoria específica de la Junta de Andalucía; bien entendido que de acuerdo con la base II de la convocatoria general solamente podrán concurrir a través de una de las convocatorias específicas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios.

ANEXO II

Ayudantes de Taller

	Plazas
Concurso-oposición Libre	
Mosaico Romano	1
Esgrafiado	1
Concurso-oposición restringido	
Decoración	2
Delineación	2
Corte y Confección	1
Ebanistería	1
Encuadernación	1
Restauración del Libro ...	1
Bordados y Encajes	3
Cerámica Artística	1
Vaciado y Moldeado	1
Esmaltes	1
Dorado y Policromía	1

19692 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se rectifica y complementa la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso el Cuerpo de Catedráticos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9) pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto y figurando en dicha convocatoria las vacantes correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede rectificar y complementar la referida Orden Ministerial con el fin de que la Junta de Andalucía realice la convocatoria específica de las vacantes de aquella Comunidad,

En consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia, ha dispuesto:

Primero.—Desglosar de las 40 plazas vacantes convocadas en la Orden Ministerial de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 9), las 17 vacantes correspondientes a la Junta de Andalucía.

Segundo.—Distribuir las 23 vacantes correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia por los turnos y asignaturas siguientes:

a) Turno libre: 1 plaza.

Armonía (1).

b) Turno restringido: 22 plazas.

Arpa (1).
Ballet Clásico (2).
Conjunto Coral (1).
Dramaturgia o Comentario de Texto (1).
Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte (1)
Formas Musicales (1).
Guitarra (1).
Historia de Teatro (1).
Mimo y Pantomima (1).
Música de Cámara (1).
Musicología (1).
Piano (1).
Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento (2).
Solfeo y Teoría de la Música (1).
Técnica de Canto (1).
Viola (1).
Violín (2).
Violoncello (2).

Tercero.—La distribución por turnos y asignaturas de las 17 plazas correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se llevará a cabo en la convocatoria específica a realizar por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con arreglo a las bases generales que figuran en la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Cuarto.—Se considerarán válidas las instancias presentadas para convocatoria específica del Ministerio de Educación y Cien-

cia, salvo las de aquellos opositores que teniendo derecho a participar por el turno restringido estén prestando servicios en alguno de los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tales opositores habrán de ejercitar este derecho conforme a la convocatoria específica de dicha Comunidad. A su vez podrán retirar su instancia aquellos opositores del turno libre que deseen concurrir en su momento por la convocatoría específica de Andalucía, bien entendido que por tratarse de un mismo Cuerpo solamente podrán participar por una de las convocatorias específicas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19693 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la que se modifica la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Ilmo. Sr.: Convocado con carácter general concurso-oposición restringido por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Este Ministerio ha dispuesto quede rectificada dicha Orden en los siguientes términos:

Donde dice: «Base X. Expediente de la oposición. El expediente del concurso-oposición para vacantes del Cuerpo en Cataluña, País Vasco y Galicia, será aprobado por el Organo competente de las respectivas Comunidades Autónomas. Asimismo...—». Debe decir: «Base X. Expediente de la oposición. El expediente del concurso-oposición para vacantes del Cuerpo en Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía, será aprobado por el Organo competente de las respectivas Comunidades Autónomas. Asimismo...—».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19694 *ORDEN de 5 de julio de 1983 que rectifica la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Ilmo. Sr.: Rectificada por Orden ministerial de 5 de julio de 1983 la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, procede el desglose de las seis vacantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se desglosan de las 39 plazas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Andalucía las seis plazas de aquella Comunidad, correspondiendo, por tanto, 33 plazas al Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.—La distribución de las plazas por asignaturas que aparece en la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se convocaban por el Ministerio de Educación y Ciencia pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, queda determinada como a continuación se indica:

Asignaturas	Plazas convocadas
Alemán	6
Español para extranjeros	3
Francés	9
Inglés	12

Tercero.—Se consideran válidas las instancias presentadas para la convocatoria específica del Ministerio de Educación y Ciencia, salvo las de aquellos opositores que teniendo derecho a participar por el turno restringido estén prestando servicios en alguno de los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tales opositores habrán de ejercitar este derecho conforme a la convocatoria de dicha Comunidad. A su vez podrán retirar su instancia aquellos opositores del turno libre que deseen concurrir en su momento por la convocatoria específica de Andalucía; bien entendido que, de acuerdo con lo establecido en la base II de la convocatoria general, solamente podrán concurrir a través de una de las convocatorias específicas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19695 *ORDEN de 5 de julio de 1983 por la se rectifica y complementa la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo Sr.: Rectificada por Orden ministerial de 5 de julio de 1983, la de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 141, del 14), por la que se convocaba con carácter general concurso-oposición, turnos libre y restringido, para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, procede el desglose de las 23 vacantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se desglosan de las 59 plazas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia conjuntamente con la Comunidad Autónoma de Andalucía, las 23 plazas de aquella Comunidad, correspondiendo, por tanto, 36 al Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.—La distribución de las plazas por turnos y asignaturas que aparecen como Anexo II en la Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 141, del 14), por la que se convocaba por el Ministerio de Educación y Ciencia pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, queda rectificada conforme al nuevo Anexo que se acompaña.

Tercero.—Se considerarán válidas las instancias presentadas para la convocatoria específica del Ministerio de Educación y Ciencia, salvo las de aquellos opositores que teniendo derecho a participar por el turno restringido estén prestando servicios en alguno de los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tales opositores habrán de ejercitar este derecho conforme a la convocatoria específica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. A su vez podrán retirar su instancia aquellos opositores del turno libre que deseen concurrir en su momento por la convocatoria específica de la Junta de Andalucía; bien entendido que de acuerdo con la Base II de la convocatoria general solamente podrán concurrir a través de una de las convocatorias específicas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO II

Maestros de Taller

	Plazas
Concurso-oposición Libre	
Alfarería	1
Corte y Confección	1
Talla en Madera	1
Vidrieras Artísticas	1
Concurso-oposición restringido	
Artes Gráficas	1
Artesanía de Palma	1
Bordados y Encajes	1
Cerámica Artística	3
Corte y Confección	3
Decoración	1
Diseño y Figurines	1
Diseño Industrial	1
Ebanistería	3
Forja Artística	2
Fotografía Artística	1
Grabado	1
Grabado en Metales	1
Repujado en Cuero	1
Tapices	1
Taquigrafía	1
Taquimecanografía	1
Vaciado y Moldeado	2
Decoración sobre loza	1
Alfarería	1
Decoración sobre porcelana	1
Modelado y Vaciado	1
Reflejos Metálicos	1
Calado y manufacturas mayólicas	1